

ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AUDITORÍA PREAD 2019

ÍTEM	CRITERIOS GENERALES QUE TENDRÁ EN CUENTA EL AUDITOR PARA EVALUAR EL ÍTEM
COMPONENTE 1. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
1.1 LIDERAZGO	
<p>a) Se evidencia liderazgo y compromiso por parte de la alta dirección mediante la asignación de recursos económicos, personal competente, estrategias para lograrlo y que la implementación del PREAD se considere como una herramienta de apoyo para la toma de decisiones estratégicas para la alta dirección.</p>	<p>Verificar evidencias de liderazgo y compromiso por parte de la alta dirección, con la capacidad de rendir cuentas sobre el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) (esta validación se puede realizar a través de entrevistas en donde se valide el conocimiento y seguimiento del SGA, acciones desarrolladas para la mejora, revisando como el componente ambiental se encuentra incorporado en la estrategia corporativa entre otros), el apoyo para el mantenimiento y mejora del sistema en términos de asignación de recursos económicos, personal competente y definición de estrategias para lograrlo, y el apoyo para el logro de los resultados previstos en el SGA. Es decir, que deberá demostrar que su sistema de gestión no solo se enfoca en cumplimiento sino es un valor agregado para su negocio.</p> <p>La asignación de puntaje para este ítem se otorgará al final de la auditoría y debe alinearse y ser coherente con el ítem 1.10. c) “revisión por la alta dirección” y los demás criterios evaluados como son planificación de acciones, toma de conciencia, control operacional y verificar y actuar.</p>
<p>b) La política ambiental es apropiada al propósito y contexto de la organización, tiene como mínimo el compromiso con la protección del ambiente, siendo este el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales, los cuales se enfocan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La mejora del desempeño ambiental; • El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos; • Otros requisitos de partes interesadas y/o propios • El mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental. <p>Es el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales. Se encuentra documentada, actualizada y mantenida.</p>	<p>Verificar que la política ambiental vigente a la fecha de la auditoría haga alusión como mínimo al compromiso con la protección del ambiente y desarrollo sostenible; que es pertinente a los aspectos ambientales y que mediante la misma se pueden enmarcar los objetivos de la organización. Así mismo deberá direccionarse en la mejora del desempeño ambiental, cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, requisitos de partes interesadas y/o propios, mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>Por último, es importante revisar de qué forma la política ambiental está alineada con la estrategia de la organización (ello se visualiza en el documento de planeación estratégica de la compañía, validando la participación e importancia que evidencia el componente ambiental).</p>

ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AUDITORÍA PREAD 2019

ÍTEM	CRITERIOS GENERALES QUE TENDRÁ EN CUENTA EL AUDITOR PARA EVALUAR EL ÍTEM
<p>c) Se ha comunicado de manera efectiva a todos los colaboradores de la organización y se encuentra a disposición de las partes interesadas.</p>	<p>Verificar que la política de gestión ambiental haya sido divulgada (avisos, página web, productos, etc.) a todas las partes interesadas internas y externas de la empresa, y que además esté interiorizada, es decir, que el personal de la organización sabe a qué apunta la política de gestión ambiental y cómo ellos aportan al cumplimiento de la misma. Para ello es conveniente entrevistar a personal diferente al responsable de gestión ambiental.</p>
<p>1.2 ASPECTOS AMBIENTALES</p>	
<p>a) Se realiza la identificación de todos los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos o servicios que puede controlar y aquellos sobre los que puede influir en el (los) predio (s) postulado (s) por la organización para efectuar la auditoría PREAD, y así mismo identifica sus impactos ambientales con un enfoque de ciclo de vida.</p> <p>Se encuentra documentada e implementada la metodología, que permite priorizar los aspectos ambientales significativos de la organización, acorde con la realidad de esta a la fecha de revisión.</p>	<p>Revisar la metodología mediante la cual la organización identifica TODOS sus aspectos ambientales asociados a las actividades, productos o servicios en los que puede influir o controlar, con enfoque de ciclo de vida (es decir, desde la adquisición de materias primas, diseño, producción, transporte/envío, tratamiento al finalizar la vida y disposición final). Así mismo, que se incluyen los criterios del PHVA, los requisitos legales aplicables y otros requisitos que se consideren, valoración, semaforización (si así se considera) y tratamiento para el control o influencia.</p> <p>Validar la identificación de los Aspectos Ambientales Significativos.</p> <p>Revisar que dicha metodología incluye los cambios en las actividades, productos o servicios, en desarrollos nuevos o planificados, en condiciones anormales y de emergencia previsible, se encuentra documentada, claramente identificada, se entiende, es confiable y asegura que se detectan aspectos prioritarios y acordes a la naturaleza de la organización a la fecha de revisión.</p>
<p>b) Se identifica y gestionan los riesgos y oportunidades asociados con aspectos ambientales, requisitos legales, otras necesidades y expectativas de las partes interesadas, identificándolos según aplique en adversos, beneficiosos y otros efectos para la organización.</p> <p>Se incluyen los riesgos y oportunidades relacionadas con condiciones ambientales (externas) y situaciones ambientales (internas), que puedan generar situaciones de emergencia potenciales y presentar un impacto ambiental.</p>	<p>Se verifica que la organización haya realizado la identificación de riesgos asociados a los aspectos significativos, a los requisitos legales ambientales o a situaciones de emergencia potenciales. Como ejemplo se tiene que los riesgos asociados con los impactos ambientales adversos (amenazas) podrían ser incumplimiento con la normatividad ambiental cuyo riesgo sería las sanciones legales, afectación de imagen y mercado entre otros, y los impactos ambientales beneficiosos (oportunidades) pueden ser el cumplimiento de metas y objetivos ambientales generando utilidades, mejora de imagen corporativa, etc.</p>

ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AUDITORÍA PREAD 2019

ÍTEM	CRITERIOS GENERALES QUE TENDRÁ EN CUENTA EL AUDITOR PARA EVALUAR EL ÍTEM
1.3 REQUISITOS LEGALES	
<p>a) La organización identifica todos los requisitos legales y otros requisitos de partes interesadas relacionados con los aspectos ambientales que aplican al desarrollo de sus actividades, así como el seguimiento a su cumplimiento.</p> <p>Se establece la frecuencia para la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.</p>	<p>Solicitar la metodología mediante la cual la organización define TODOS los requisitos legales y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales, estableciendo la forma de identificarlos, el acceso, actualización, medios de consulta, periodicidad, responsables y evidencias de verificación del cumplimiento. Lo anterior se revisa a través de la matriz legal ambiental.</p> <p>Si se detecta normativa que no le aplique a la actividad desarrollada por la organización, normativa derogada o normativa que la organización no ha incluido y/o especificado y le es aplicable, el auditor deberá escribir en la redacción del hallazgo la normativa que se identificó con las anteriores características.</p>
<p>b) Se evidencia evaluación y seguimiento del cumplimiento en los requisitos legales y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales. Este literal, es revisado de acuerdo con la validación de trámites ambientales de carácter ambiental que la Secretaría Distrital de Ambiente ha realizado a la empresa. Se evidencia cumplimiento de las obligaciones ambientales en el (los) predio(s) participante(s), verificado a través de la validación en campo realizada por el auditor, en materia de residuos peligrosos y aceites usados.</p>	<p>El auditor verificará el cumplimiento de obligaciones ambientales, entendidas como aquellos requisitos legales que no requieren ser radicados ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Esto incluye todo lo relacionado con la gestión integral de residuos peligrosos y aceites usados.</p> <p>La Secretaría Distrital de Ambiente verificará el cumplimiento de los trámites normativos de carácter ambiental, que incluye licencias ambientales, planes de manejo ambiental, permisos, concesiones, registros y demás autorizaciones otorgadas por la autoridad ambiental. Se entregará al auditor solicitudes de aclaración de temas de cumplimiento normativo si así se requiere.</p>
1.4 OBJETIVOS, METAS Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES	
<p>a) La organización cuenta con objetivos de desempeño coherentes con los aspectos ambientales significativos, los resultados de los indicadores, riesgos y oportunidades, identificados por la empresa, sus requisitos legales y otros requisitos. Los objetivos ambientales deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser coherentes con la política ambiental; • Ser medibles (si es factible); • Ser objeto de seguimiento; • Comunicarse; • Actualizarse, según corresponda. <p>Se evidencia comunicación de estos a la organización.</p>	<p>Evaluar que los objetivos y acciones sean coherentes con los aspectos ambientales significativos identificados, resultados de los indicadores, los requisitos legales priorizados y otros requisitos identificados. Igualmente, se verifica si los objetivos y planes de acción se encuentran articulados con el Plan Estratégico de la empresa.</p> <p>Se deberá revisar que los objetivos se encuentren actualizados y comunicados al interior de la organización y partes interesadas.</p> <p>NOTA: La evaluación de la comunicación debe ser coherente con lo evaluado en el criterio 1.6 a. Comunicación.</p>

ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AUDITORÍA PREAD 2019

ÍTEM	CRITERIOS GENERALES QUE TENDRÁ EN CUENTA EL AUDITOR PARA EVALUAR EL ÍTEM
<p>b) Para cada objetivo planteado la organización ha establecido planes de acción específicos que permitan su logro.</p>	<p>Revisar que cada objetivo cuente con planificación de acciones que permitan su logro. Esta deberá tener en cuenta las funciones, responsabilidades, procesos, recursos, plazos, prioridades, metas, mecanismos de evaluación, indicadores y las acciones necesarias para lograr el cumplimiento.</p> <p>Los indicadores planteados para cada actividad deben ser acordes con los indicadores propuestos por el PREAD.</p>
<p>c) Se observa la mejora en el desempeño de los indicadores ambientales, de acuerdo a lo planteado en el Capítulo 3 de la Guía metodológica para la postulación de los participantes al PREAD. Los 100 puntos máximos posibles de este criterio se distribuyen de la siguiente manera:</p> <p>a. Para empresas medidas por el I.D.A.E. respecto a su sector económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento o sostenimiento de indicadores de desempeño ambiental evaluados por formulación PREAD, hasta 50 puntos. • Resultado de la medición del I.D.A.E., hasta 50 puntos. <p>b. Para aquellas empresas que no son medidas por el I.D.A.E., el puntaje otorgado será el resultado del desempeño ambiental interno del (los) predio (s) objeto de evaluación, determinada por la metodología de evaluación del PREAD, hasta 100 puntos máximos.</p> <p>NOTA: No se valdrá para el reporte de los datos otro formato diferente a la Herramienta GAE.</p>	<p>El puntaje se otorga teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos reportados por la empresa en la Herramienta GAE de la ventanilla virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente, los cuales son incluidos en la hoja de indicadores de la lista de verificación PREAD en cada uno de los componentes a evaluar. • Si la empresa reporta únicamente datos de un periodo anual, el puntaje será cero, ya que no tendrá datos de comparación en los mismos periodos para evaluar el mejoramiento. • La metodología de cálculo de indicadores de desempeño ambiental se detalla en el Capítulo 3 de la Guía de Postulación para los participantes al PREAD 2019.

ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AUDITORÍA PREAD 2019

ÍTEM	CRITERIOS GENERALES QUE TENDRÁ EN CUENTA EL AUDITOR PARA EVALUAR EL ÍTEM
<p>d) La empresa asegura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad en los datos reportados (coherencia en los datos reportados vs los registros que los soportan). 2. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño ambiental de la organización mediante la interpretación de los indicadores apropiados. 3. En caso de contar con equipos de medición, los mantiene calibrados o verificados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La verificación de confiabilidad de los datos reportados en materia de indicadores de desempeño ambiental será validada por el grupo Índice de Desempeño Ambiental Empresarial (I.D.A.E.). Se otorga 40% del puntaje total asignado al criterio. 2. Se verifica que existe seguimiento de la planeación de acciones y su implementación de acuerdo con los resultados que arrojan sus indicadores, las decisiones de ajuste a las actividades del programa o planes de acción ambiental o la verificación de la efectividad de estas en los tiempos que para ello ha dispuesto la organización. Se otorga el 40% del puntaje total asignado al criterio. 3. En aquellos casos en que la organización cuente con equipos de medición, se debe revisar el certificado de calibración de los equipos y/o la verificación realizada según corresponda. Se otorga el 20% del puntaje total asignado al criterio. <p>Si la empresa no cuenta con equipos de medición, el porcentaje se reparte así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confiabilidad en los datos reportados. Se otorga 50% del puntaje total asignado 2. Seguimiento, medición, análisis, evaluación e implementación. Se otorga 50% del puntaje total asignado.
1.5 COMPETENCIA Y TOMA DE CONCIENCIA	
<p>a) Se determina en el organigrama de manera directa o incluida en otra área o dependencia la creación y funcionamiento del Departamento de Gestión Ambiental (DGA). De igual manera, se establece si cumple con el perfil del cargo y las competencias requeridas.</p>	<p>Verificar el manual de funciones, perfil de cargo u otro documento donde se defina el perfil del profesional encargado de la gestión ambiental de la empresa, identificando los conocimientos y habilidades necesarias, a través de soportes documentales de educación, formación, o experiencia adecuadas.</p> <p>Verificar en el organigrama la existencia del Departamento de Gestión Ambiental (DGA).</p>
<p>b) Se evidencia un programa de incentivos que promueve la participación activa de los empleados (ideas, sugerencias, propuestas, etc.) para el mejoramiento ambiental de la empresa y así mismo el mecanismo de evaluación, seguimiento y control establecido.</p>	<p>Verificar el mecanismo de recepción y evaluación de sugerencias ambientales propuestas por los empleados específicamente las generadas en el año objeto de evaluación de la auditoría.</p> <p>Así mismo, las evaluaciones realizadas y los incentivos no necesariamente económicos para alentar la participación y reconocer los aportes al mejoramiento ambiental de la empresa.</p>

ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AUDITORÍA PREAD 2019

ÍTEM	CRITERIOS GENERALES QUE TENDRÁ EN CUENTA EL AUDITOR PARA EVALUAR EL ÍTEM
<p>c) Se identifica un plan de capacitaciones, que incluye necesidades coherentes con los aspectos ambientales significativos definidos y con los resultados de los indicadores. Este plan debe estar implementado y evaluado.</p> <p>Evidenciar si existe toma de conciencia por parte del personal respecto a los temas desarrollados en las capacitaciones.</p>	<p>Revisar el cronograma de capacitaciones verificando la inclusión de temas acordes a la política, objetivos, aspectos ambientales significativos, necesidades evidenciadas, y resultados de los indicadores, entre otros requisitos del SGA.</p> <p>Así mismo, se debe evidenciar la efectividad de las capacitaciones a través de la toma de conciencia por parte de los capacitados, mediante la aplicación diaria de los temas ambientales impartidos (por ejemplo, revisar en visita la adecuada separación en la fuente, implementación de buenas prácticas para el uso eficiente de los recursos, entre otras que establezca la organización).</p>
1.6 COMUNICACIÓN	
<p>a) La organización identifica las partes interesadas que pueden llegar afectar su Sistema de Gestión Ambiental, junto con sus necesidades y expectativas y con base en ello establece canales de comunicación interna y externa implementados entre los diferentes niveles, que defina (qué comunicar, cuándo, a quién y cómo).</p> <p>Así mismo, se tienen establecidos mecanismos de gestión de quejas y reclamos que involucren el componente ambiental.</p>	<p>Evidenciar la implementación y funcionamiento de canales de comunicación interna en la organización en las diferentes áreas o niveles a través de los cuales se difunde la política ambiental, las acciones planificadas, los requisitos legales, los objetivos ambientales y los indicadores entre otros.</p> <p>Evidenciar el funcionamiento de los canales de comunicación externa de la organización a partes interesadas, tales como comunidad aledaña y clientes entre otros.</p> <p>Revisar el tratamiento a quejas y reclamos de interés ambiental realizados por cualquier parte interesada.</p>
<p>b) Se realiza seguimiento a las comunicaciones con la autoridad ambiental de entrada y salida, generando respuestas oportunas y completas a lo requerido.</p>	<p>Se cuenta con trazabilidad y seguimiento de las comunicaciones generadas con la autoridad ambiental en los plazos y con total cubrimiento a lo requerido, de manera digital o física, de entrada y salida.</p>
1.7 DOCUMENTACIÓN	
<p>a) La información documentada que presenta la organización contiene Identificación y descripción, formato, medios de soporte, revisión y aprobación.</p>	<p>Verificar que los documentos que la organización determine como necesarios para el control y gestión del sistema se encuentren con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y descripción (título, fecha, autor o número de referencia) • Formato (idioma, versión, gráficos) y sus medios de soporte (papel, electrónico). • Revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación.

ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AUDITORÍA PREAD 2019

ÍTEM	CRITERIOS GENERALES QUE TENDRÁ EN CUENTA EL AUDITOR PARA EVALUAR EL ÍTEM
<p>b) Para el control de documentos la organización cuenta con criterios para que los documentos del sistema físicos o digitales (documentos y registros) se encuentren controlados respecto a distribución, acceso, recuperación, uso, almacenamiento, preservación, control de cambios, conservación y disposición. Se encuentra disponible dónde y cuándo se necesite.</p> <p>Se incluyen los documentos de origen externo.</p>	<p>Se verifican los criterios para que los documentos del sistema (documentos y registros) en físico o en medio electrónico se encuentren controlados, respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución, acceso, recuperación, uso. • Almacenamiento, preservación, incluida la preservación de la legibilidad. • Control de cambios (control de versión). • Conservación y disposición. • Se encuentra disponible dónde y cuándo se necesite. <p>Así mismo los documentos externos necesarios para el sistema como son manuales, reglamentos técnicos, buenas prácticas, en general las que considere la organización como necesarios para la planificación y control de la operación del sistema.</p>
1.8 CONTROL OPERACIONAL	
<p>a) La organización establece, implementa, controla, documenta y mantiene los procesos de control de acuerdo con la naturaleza de las operaciones, de los riesgos y oportunidades, de los aspectos ambientales significativos y de los requisitos legales y otros requisitos, con enfoque de ciclo de vida, teniendo claro que, de no realizar dicho control, puede conducir a la desviación del cumplimiento de los requisitos.</p> <p>Se evalúan los impactos ambientales potenciales significativos asociados con el transporte o la entrega, el uso, el tratamiento al fin de la vida útil y la disposición final de sus productos o servicios.</p> <p>Igualmente, se tiene control operacional para actuar sobre cambios en procesos o productos previstos o no esperados.</p> <p>Se valida la eficacia de los controles operacionales respecto al comportamiento de los indicadores ambientales, asegurando el logro de los resultados deseados</p>	<p>Evidenciar la existencia, implementación, documentación, control y mantenimiento de procesos establecidos por la organización para prevenir, mitigar y/o controlar los riesgos y oportunidades, de los aspectos ambientales significativos y de los requisitos legales y otros requisitos, objetivos y planes de acción o programas ambientales de la organización, mediante el establecimiento de criterios de operación para los procesos y la implementación del control de los procesos de acuerdo con lo establecido. Se consideran todas las actividades incluidas en un enfoque de ciclo de vida del producto o servicio.</p> <p>De acuerdo con los resultados del comportamiento de los indicadores ambientales, validar si los controles operacionales implantados fueron eficaces, es decir si aportaron al mejoramiento en el uso eficiente de los recursos.</p>

ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AUDITORÍA PREAD 2019

ÍTEM	CRITERIOS GENERALES QUE TENDRÁ EN CUENTA EL AUDITOR PARA EVALUAR EL ÍTEM
<p>b) Se evidencia una gestión ambiental estructurada con los proveedores, especialmente con aquellos que tienen relación con los aspectos ambientales identificados en la empresa.</p>	<p>Se verifican mecanismos mediante los cuales la organización controla la gestión de abastecimiento, incluyendo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de una política, lineamientos, protocolos o instructivos relacionados con la gestión ambiental con los proveedores. • Inclusión de criterios ambientales para selección de proveedores y/o compra de materias primas con menor impacto ambiental. • Evaluación del desempeño ambiental de los proveedores. Se debe gestionar la evaluación más allá de listas de chequeo.
<p>c) Existe un programa de mantenimiento preventivo y/o predictivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentado, implementado y mantenido. • Que le aporte al mejoramiento del desempeño ambiental de la empresa. • Que evidencie en los controles operacionales establecidos para su implementación, la inclusión de criterios ambientales. • Que se encuentre coherente con la naturaleza de las operaciones, los riesgos y oportunidades, los aspectos ambientales significativos y los requisitos legales y otros requisitos. 	<p>Evidencia del diseño e implementación del programa de mantenimiento preventivo y/o predictivo (de los equipos, maquinaria, flota vehicular de la empresa, circuitos eléctricos, redes hidráulicas, obras locativas, entre otras), así como las evidencias a los controles operacionales vinculados y el aporte de las acciones al mejoramiento del desempeño ambiental a través de los indicadores.</p> <p>Así mismo, que dichos mantenimientos sean la respuesta a la naturaleza y realidad de la empresa, a los riesgos y oportunidades, aspectos ambientales identificados y con su operación al cumplimiento normativo ambiental aplicable y de otros requisitos.</p>
1.9 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS AMBIENTALES	
<p>a) La organización identifica las posibles emergencias ambientales, y una vez lo ha hecho, establece, mantiene y actualiza los procesos necesarios acerca de cómo prepararse y responder ante dichas situaciones.</p> <p>Cuenta con los recursos necesarios (económicos, humanos y tecnológicos) para la atención del mismo.</p>	<p>Verificar la existencia, planificación, aplicación, mantenimiento y actualización de acciones para prevenir o responder a los impactos ambientales adversos por situaciones de emergencia. Ello también puede evidenciarse en la matriz de aspectos ambientales en condiciones anormales de operación o de emergencia, condiciones para las cuales también puede existir un control operacional.</p>

ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AUDITORÍA PREAD 2019

ÍTEM	CRITERIOS GENERALES QUE TENDRÁ EN CUENTA EL AUDITOR PARA EVALUAR EL ÍTEM
<p>b) Se cuenta con evidencia de implementación del proceso anteriormente descrito, teniendo presente que se deben realizar los procesos de preparación para las emergencias identificadas durante el período de evaluación.</p> <p>Se encuentra documentada la información y formación pertinentes con relación a la preparación y respuesta ante emergencias.</p>	<p>Existen registros que evidencien la aplicabilidad del proceso anteriormente identificado. Si no se han presentado eventos de emergencia, se evaluarán simulacros y/o escenarios de entrenamiento mediante las cuales se llevó a cabo el procedimiento o proceso descrito para responder a cada una de las situaciones potenciales de emergencia ambiental identificadas.</p> <p>No se tendrá en cuenta la participación en el simulacro distrital, a menos que este haya incluido escenarios en donde se hayan simulado posibles emergencias ambientales de las identificadas, para lo cual se deberán revisar los respectivos soportes e informe de resultados.</p>
1.10 VERIFICAR Y ACTUAR	
<p>a) El sistema de gestión ambiental cuenta con un procedimiento implementado para la programación, ejecución y seguimiento de auditorías ambientales internas y de partes interesadas.</p>	<p>En caso de que el procedimiento sea integrado con otros sistemas, se verificará que el documento incluya en el alcance el sistema de gestión ambiental.</p> <p>Se verifica la implementación del procedimiento con el desarrollo del programa de auditorías internas y/o de partes interesadas y los informes de auditoría en donde se hayan evaluado todos los componentes del sistema de gestión ambiental.</p>
<p>b) Existe un procedimiento para el manejo de no conformidades, acciones correctivas, hallazgos u observaciones presentados en las auditorías realizadas por la organización, las partes interesadas que permitan el cierre de las generadas en cada caso.</p> <p>Igualmente, la organización cuenta con evidencias de la implementación y se valida la eficacia de las acciones tomadas.</p> <p>Se incluye el tratamiento a los hallazgos mencionados en el último informe de auditoría del PREAD o informe (acta de visita) del programa GAE.</p>	<p>Se evidencia un procedimiento documentado y mantenido en el cual se describe la frecuencia y metodología y formatos relacionados para el tratamiento de no conformidades y acciones correctivas, hallazgos (observaciones u oportunidades de mejora).</p> <p>Se evidencia un adecuado tratamiento de acuerdo al procedimiento definido por la empresa para el tratamiento de no conformidades, acciones correctivas, hallazgos u observaciones, con la investigación de las causas que los generaron, la formulación de acciones para prevenir su ocurrencia, y la revisión de la eficacia de dichas acciones, verificando el cierre.</p> <p>Revisar la aplicación del procedimiento para el tratamiento de los hallazgos generados en las auditorías del PREAD O del programa GAE según hubiese correspondido en el periodo objeto de revisión.</p>

ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AUDITORÍA PREAD 2019

ÍTEM	CRITERIOS GENERALES QUE TENDRÁ EN CUENTA EL AUDITOR PARA EVALUAR EL ÍTEM
<p>c) Se evidencia revisión del Sistema de Gestión Ambiental por parte de la alta dirección, en intervalos planificados, asegurando su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.</p>	<p>Se evidencia el informe de la revisión por la alta dirección donde se evalúa la política ambiental, los resultados de las auditorías, comunicaciones de partes interesadas, desempeño ambiental de la organización (indicadores ambientales), grado de cumplimiento de objetivos, de requisitos legales y otros requisitos, estado de acciones correctivas y seguimiento de las conclusiones emanadas por la anterior revisión de la alta dirección entre otros.</p>
<p>COMPONENTE 2. PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE</p>	
<p>2.1 PROYECTOS: INNOVACIÓN - BUENAS PRÁCTICAS - CAMBIO DE TECNOLOGÍA - ECOEFICIENCIA - ECODISEÑO - DESARROLLO DE PRODUCTOS / SERVICIOS AMBIENTALMENTE AMIGABLES</p>	
<p>a) PROYECTOS PRESENTADOS COMO CASOS EXITOSOS: En el periodo de evaluación se realizó la implementación de algún(os) proyecto(s) ambiental(es) dirigido(s) a la prevención o tratamiento de algún impacto ambiental, que pueda ser considerado como caso exitoso.</p> <p>Para que el proyecto sea un caso exitoso debe estar implementado y documentado con por lo menos justificación, en qué consiste, inversión, tiempo de desarrollo, beneficios cuantitativos ambientales, económicos y si los hay sociales, finalmente las conclusiones de haberlo implementado.</p>	<p>En el presente ítem, se evalúan casos exitosos desarrollados en el período objeto de la auditoría, los cuales deben estar documentados y pueden referirse a alguna tipología: Buenas Prácticas Ambientales, Cambios de tecnología, Reconversión Tecnológica, Ecodiseño, o Innovación</p> <p>Los beneficios ambientales directos deben ser medidos y en lo posible atender alguno de los mayores impactos ambientales identificados.</p> <p>El puntaje se otorgará de acuerdo con los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos generales (objetivos, metas, área de aplicación, tiempo, fase del proyecto: formulado, implementado culminado); • Título del proyecto; • Descripción resumida del proyecto incluyendo una sustentación de por qué es innovador; • Indicadores de desempeño planteados. • Valor del proyecto, inversión realizada; • Beneficios CUANTITATIVOS económicos, ambientales; • Retorno de la inversión y; • Conclusiones respecto a los resultados generados por la implementación. <p>Este documento debe estar soportado por ejemplo con (documentos de implementación, fotografías (antes y después), facturas, etc.).</p>
<p>2.2 PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL Y SOSTENIBILIDAD:</p>	
<p>a) La empresa participa, propone y asiste a las actividades de la semana Ecoempresarial.</p>	<p>La semana Ecoempresarial consiste en un escenario de participación activa y sinérgica entre las organizaciones, con el fin de sensibilizar a los ciudadanos y empleados sobre la preservación del medio ambiente, y la responsabilidad empresarial.</p>

ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AUDITORÍA PREAD 2019

ÍTEM	CRITERIOS GENERALES QUE TENDRÁ EN CUENTA EL AUDITOR PARA EVALUAR EL ÍTEM
<p>b) Se evidencia cumplimiento y desempeño en las actividades establecidas para el desarrollo del proyecto en el que formalmente se inscribió.</p>	<p>Cada proyecto establece sus objetivos de acuerdo a su naturaleza y alcance, y se fundamentan en los criterios de: sinergias, trabajo colaborativo, intercambio de experiencias y resultados que impacten a todos los actores del proyecto, como aporte conjunto al mejoramiento del desempeño ambiental en el sector empresarial de la ciudad.</p> <p>La valoración del criterio la otorga la coordinación de cada proyecto, por los aspectos de: a) asistencia a las mesas de trabajo, b) avance en los indicadores, y c) desempeño de la organización en el cumplimiento de los objetivos del proyecto principal de PRO-REDES.</p>
<p>COMPONENTE 3. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CON ENFOQUE AMBIENTAL</p>	
<p>3.1 ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL A LA COMUNIDAD</p>	
<p>a) La organización participa de manera activa y apoya el desarrollo de una comunidad ubicada en el perímetro urbano de Bogotá con planificación de acciones estructuradas, objetivos y actividades definidas y resultados concretos.</p>	<p>Se verifica el apoyo que brinda la organización a una comunidad ubicada en el perímetro urbano de Bogotá, mediante estrategias enmarcadas en planes o programas con objetivos definidos para trabajar temas de sensibilización ambiental, con actividades y resultados concretos. Ello puede obtenerse a través de sensibilización a grupos objetivo de la comunidad y/o trabajo conjunto para prevenir o resolver problemas ambientales (barrio, localidad, junta de acción comunal, asociaciones, fundaciones, iglesias, familia de los colaboradores, trabajo asociativo con otras organizaciones como los comités de ayuda mutua, entre otros).</p> <p>Los soportes que acompañan estos planes o programas deben tener fecha, lugar y participantes, pueden ser registros fotográficos, trabajos desarrollados, informes de las actividades realizadas, logros obtenidos, etc.</p>
<p>3.2 ACTIVIDADES DE APOYO, FORTALECIMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN EL SECTOR EDUCATIVO</p>	
<p>a) La organización desarrolla actividades o proyectos con el sector educativo ubicado en la ciudad de Bogotá, a través de proyectos de apoyo a la educación, trabajos de grado o proyectos de investigación con objetivos y resultados claros.</p>	<p>Se evidencian registros, resultados del trabajo en la ciudad de Bogotá con entes educativos, de la vinculación de pasantes en materia ambiental, del apoyo y sensibilización ambiental en jardines infantiles, colegios y/o escuelas locales, de las visitas de grupos de instituciones educativas, de proyectos en alianza Universidad – Empresa -Estado o de otra índole con fines académicos concretos. Estos apoyos deben estar estructurados con objetivos claros, actividades y resultados en el periodo objeto de evaluación.</p> <p>El mayor puntaje se obtendrá del desarrollo de actividades con el sector educativo en el cual se evidencie objetivos y logros claros de las alianzas, de tal manera que las partes se vean beneficiadas del trabajo conjunto. Los soportes deberán contener fecha, lugar, integrantes de la participación y conclusiones de la intervención.</p>

ANEXO 5. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA AUDITORÍA PREAD 2019

ÍTEM	CRITERIOS GENERALES QUE TENDRÁ EN CUENTA EL AUDITOR PARA EVALUAR EL ÍTEM
<p>BONUS: APADRINAMIENTO VOLUNTARIO (éste ítem no será obligatorio en la presente convocatoria, las empresas que deseen obtener 30 puntos adicionales sobre el total podrán realizarlo únicamente con empresas de su cadena de valor).</p>	
<p>La organización apadrina empresas de su cadena de proveedores, clientes, vecinos u otros desarrollando por lo menos una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción 1: Vinculación de empresas al Programa GAE. • Opción 2: Acompañamiento. <p>El desarrollo de las opciones y el puntaje asignado se encuentra detallado en la Guía de Apadrinamiento diseñada por el programa.</p>	<p>El puntaje se otorga de acuerdo con el completo desarrollo de por lo menos una de las dos opciones habilitadas para ello:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opción 1: Vinculación de empresas al programa GAE. Se otorgan 10 puntos de 30 puntos máximos por cada empresa que sea vinculada y aceptada para participar por el programa GAE en el año actual de la postulación al PREAD. • Opción 2: Acompañamiento. Dicho acompañamiento abarca la realización de dos encuentros, el primero en la sede de la empresa Apadrinada y el segundo en las instalaciones de la empresa PREAD en los temas y fechas que la guía de apadrinamiento establece. <p>El puntaje se asigna con base en la vinculación de empresas al programa GAE o acompañamiento realizado en el primer semestre del año en curso.</p>

NOTA 1: Los criterios: 1.4. Literal c y 1.4. Literal d (1) serán evaluados de acuerdo con la validación de indicadores realizada por el grupo Índice de Desempeño Ambiental Empresarial (I.D.A.E.); los criterios 2.2. Literales a y b serán evaluados con los soportes y evidencias desarrollados con los grupos de trabajo de Pro-Redes.

NOTA 2: Los hallazgos son clasificados en No conformidad: que significa que la empresa no cumplió con los requisitos solicitados por el criterio evaluado en el PREAD; y Oportunidad de Mejora: que significa una alerta, porque se encontraron evidencias de riesgo que podrían afectar el cumplimiento de los requisitos del PREAD.